



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 054 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 18 MAR. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGORCUI246789320250000014, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 10-2025-OEC/GR PUNO-2;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. ha emitido el Informe N° 001004-2025-GRP/OASA de fecha 17 de marzo del 2025, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: APROBACION DE AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

REF. : a) INFORME N° 979-2025-GRPUNO/ORAOASA

b) MEMORANDO N° 00756-2025-GRP/GRI

c) INFORME N° 1950-2025-GRP/SGO

Subasta Inversa Electrónica N° 10-2025-OEC/GR PUNO-1...

De mi mayor consideración, mediante el presente tengo el grato de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo infórmale lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Se tiene el Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 10-2025-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de contratación es la adquisición de cemento portland tipo I, según especificaciones técnicas para la meta "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.S. TARACO DEL DISTRITO DE TARACO – PROVINCIA DE HUANCANE – DEPARTAMENTO DE PUNO".

1.2. Que, según INFORME N° 045-2025-GR PUNO/ORAOEC-RGA, el Órgano Encargado de las Contrataciones OEC solicita la ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 4,012.00, en concordancia del Art. 68° del RLCE.

1.3. Que, según el INFORME N° 979- 2025-GR-PUNO/ORAOASA de fecha 14 de marzo del presente año la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 4,012.00.

1.4. Que, según la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°0001132 emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, generando la ampliación de crédito presupuestario por el importe de S/ 4,012.00.

II. ANALISIS:

2.1. En mérito a los antecedentes se tiene que, a folios 100 se encuentra la Certificación de crédito Presupuestario NOTA N°0001132 con la ampliación presupuestal correspondiente, aprobado en fecha 17 de marzo del presente año, por el monto de S/ 4,012.00, (Cuatro Mil Doce con 00/100 soles), para continuar con el otorgamiento de la Buena Pro y no se rechace la oferta, ello en atención a lo establecido de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del numeral 68.4. que señala: "(...) En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)".

III. CONCLUSIÓN:

3.1. Estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad al TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas conexas, se remite el presente expediente solicitando a su despacho se derive a la oficina competente, con la finalidad de emitir mediante acto resolutivo que corresponda la aprobación del titular de la Entidad de la solicitud de ampliación de certificación de Crédito Presupuestario y así dar continuidad al procedimiento de selección.

3.2. En tal sentido, se solicita la aprobación de la AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD, para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 10-2025-OEC/GR PUNO-2, cuyo objeto de contratación es la adquisición de cemento portland tipo I,





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 054-2025-GGR-GR PUNO

18 MAR. 2025

Puno,



según especificaciones técnicas para la meta "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.S. TARACO DEL DISTRITO DE TARACO – PROVINCIA DE HUANCANE – DEPARTAMENTO DE PUNO" ...";

Que, mediante Informe Nº 000099-2025-GRP/ORA de fecha 17 de marzo del 2025 el Jefe de la Oficina Regional de Administración señala que, "... remito el documento de la referencia, donde el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, informa que: (...)

En tal sentido se solicita la aprobación de la AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD, para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 10-2025-OEC/GR PUNO-2, cuyo objeto de contratación es la adquisición de cemento portland tipo I, según especificaciones técnicas para la meta MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA PARA LA I.E.S. TARACO DEL DISTRITO DE TARACO – PROVINCIA DE HUANCANÉ – DEPARTAMENTO DE PUNO...";

Que, mediante Proveído 007475-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional dispone, "Proyectar acto administrativo de ampliación de crédito presupuestario en procedimiento de selección, considerando un articulado donde se considere implementar el respectivo deslinde de responsabilidades por inobservar en el trámite el plazo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones del estado";

Estando al Memorando Nº 000756-2025-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000001132, Informe Nº 000979-2025-GRP/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Informe Nº 001004-2025-GRP/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Informe Nº 000099-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Proveído 007475-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 4,012.00, (Cuatro Mil Doce con 00/100 soles), para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 10-2025-OEC/GR PUNO-2, cuyo objeto de contratación es la adquisición de cemento portland tipo I, según especificaciones técnicas para la meta "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.S. TARACO DEL DISTRITO DE TARACO – PROVINCIA DE HUANCANE – DEPARTAMENTO DE PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el deslinde de responsabilidades por inobservar los plazos establecidos en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

